fondo ganadero	ORDEN DE SERVICIOS N° 02/13	O.C. Institucional N° 02/13

Nivel de Entidad:	27 - Entidades Financieras oficiales	Fecha de Emisión :	01 / 07 / 2013
Entidad:	04-Fondo Ganadero		
Unidad Compradora (Código SICP)	1332		
ID del Llamado:	261.649	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: SERVICIO DE RESTAURACION DE PISO EN EL STAND DEL FONDO GANADERO			
Proveedor:	DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofia Sánchez	RUC:	1531372-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Restauración de Piso en el Stand del Fondo Ganadero	Unidad	No aplica	No aplica	1	3.970.125	3.970.125
						TOTAL		3.970.125

SON GUARANIES: Tres millones novecientos setenta mil ciento veinticinco

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: uno de julio de 2013	Hasta: 31 de diciembre de 2013.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepcion de la orden respectiva.-

LUGAR DE ENTREGA: Los trabajos serán realizados en el Stand del Fondo Ganadero en la Expo de Mariano Roque Alonso, sito en la calle Ruta Transchaco Km. 14, en coordinación de la División Administración del Fondo Ganadero, dependencia encargada de la verificación y fiscalización de los trabajos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la División Admistracion del Fondo Ganadero.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas del 5% (cinco por ciento) por cada día de atraso en la realización de los trabajados solicitados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	1	0	0	240	30	1	99	3.970.125.-
						Total:			3.970.125.-

Julia Sofia Sánchez	01/07/2013	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Ramón Valiente Colmán
Director Administrativo